



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

0008

**RESOLUCIÓN GENERAL N°**

San Miguel de Tucumán, 09 ABR 2021

**VISTO:**

La Resolución General N° 010/2.013, que establece el vencimiento para distintos tributos administrados por esta Dirección, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Resolución fija como fecha de vencimiento de las Contribuciones por el Servicio de Verificación de Mantenimiento de Estructuras los días 10 o hábil inmediato posterior de cada trimestre vencido, correspondiendo al primer trimestre del presente Período Fiscal el día 12 de Abril.

Que por razones administrativas, resulta conveniente trasladar el vencimiento mencionado al día 26 de Abril.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

**POR ELLO**, y en uso de las funciones y facultades conferidas por el Artículo 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modificar la fecha de vencimiento de las Contribuciones por el Servicio de Verificación de Mantenimiento de Estructuras, correspondiente al Primer Trimestre de 2.021, trasladándola al día 26 de Abril de 2.021.

**Artículo 2°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ  
JEFE DPTO. AUDITORIA  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIP. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN